



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00003-00

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, por ser procedente en los términos de los artículos 29 del CPT y la SS., y 10 el Decreto 806 de 2020, se ACCEDE a la solicitud efectuada en el sentido de que se ordene el emplazamiento de la demandada SOLSERPACK S.A.S.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem al abogado CAMILO ANDRES BERNAL HERNANDEZ, quien se localiza en la Transv 34 sur N° 33-53 int 201, Envigado, y cuyo correo electrónico registrado es asesoria.juridica0925@gmail.com. Este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Su notificación estará a cargo del Despacho.

Asimismo, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 el Decreto 806 de 2020, el cual se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 109
hoy 24 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5eecb3e4246448219334a223caeedc6d97cf744779c24e65b600111f02ff35a

Documento generado en 23/09/2020 04:39:44 p.m.